



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA

TRAMO: ACHANIZO – CHAPARRA – QUICACHA

1. **AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

MTC / PROVIAS NACIONAL / ZONAL XV AREQUIPA
TRAMO: ACHANIZO – CHAPARRA - QUICACHA

2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de parchado profundo en calzada.

3. **OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar a una persona natural o jurídica con el objeto de prestar el servicio de parchado profundo en calzada en el Tramo: Achanizo – Chaparra – Quicacha, Ruta Nacional PE-32.

4. **FINALIDAD PUBLICA**

Mejorar y asegurar una adecuada transitabilidad para el transporte de pasajeros y de carga en la ruta nacional.

Nemónico/Meta: **0598** MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: ACHANIZO – CHAPARRA – QUICACHA; MULTIDISTRITAL, CARAVELI, AREQUIPA

5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**

5.1 **Actividades**

Este servicio consiste en la reparación, bacheo o reemplazo de una parte severamente deteriorada de la estructura del pavimento flexible, cuando el daño afecte tanto a la o las capas asfálticas, como parte de la base y/o subbase de la vía

El objetivo del parchado profundo es recuperar las condiciones estructurales y superficiales para una adecuada circulación vehicular.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO REFERENCIAL
1	PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA (KM.17+100 AL KM.59+430)	M2	820.00

NOTA: Las cantidades indicadas constituyen el alcance mínimo exigible. La ejecución inferior sin autorización expresa será considerada incumplimiento.

4.2 **Procedimientos**

El procedimiento de ejecución de la actividad será según lo establecido en la Sección 415 – Parchado profundo en calzada del Manual de Carreteras: "Mantenimiento o Conservación Vial", aprobado con R.D. N° 08-2014-MTC/14 y modificado con R.D. N° 05-2016-MTC/14.

4.3 **Recursos a ser provistos por el Proveedor**

El Proveedor para el cumplimiento del servicio, deberá disponer de los siguientes recursos:

a. **Personal:**

- 01 Responsable Técnico - Capatáz
- 01 Chofer de camión baranda (con licencia de conducir AII-B)
- 05 Obreros de conservación vial
- 02 Señaleros/vigías

El personal deberá contar con Equipo de Protección Personal (EPP): Casco, lentes, zapatos de seguridad, guantes, camisa y pantalón con elementos reflectivos, que serán de uso obligatorio y permanente.

b. **Equipo mecánico y herramientas:**

- 01 Camión baranda doble cabina de 4 tn, antigüedad máxima 5 años
- 01 Mezcladora de concreto de 9 pie³
- 01 Cortadora de asfalto
- 01 Plancha compactadora.
- Herramientas manuales: 05 lampas, 03 barretas, 04 carretillas, 04 rastrillos y 05 escobas.

c. Equipo de protección colectiva (EPC):

- 20 Conos de seguridad de 28"
- 02 Tranqueras de madera con señal "HOMBRES TRABAJANDO"
- 02 Paletas de "PARE" y "SIGA"
- 02 Radio-transmisor (walkie talkie)

4.4 Recursos a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL para el cumplimiento del servicio dispondrá de los siguientes materiales:

- Emulsión asfáltica catiónica de rotura lenta CSS-1h
- Arena gruesa
- Piedra chancada

4.5 Plan de trabajo

Previo al inicio del servicio, el Proveedor presentará para revisión y aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo el Plan de Trabajo, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- Carta de presentación
- Memoria descriptiva
- Cronograma referencial de ejecución de las actividades
- Relación de personal adjuntando DNI y curriculum vitae del Responsable Técnico-Capatáz
- Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión) del personal, que se mantendrá vigente durante la ejecución del servicio
- Relación de equipo mecánico adjuntando tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica y licencia de conducir del chofer
- Cuaderno de ocurrencias, copia de la apertura
- Panel fotográfico de los recursos

Plazo de presentación: Dentro de los dos (02) días calendario luego de recepcionada la Orden de Servicio y dos (02) días calendario para su aprobación por el Ingeniero Supervisor del tramo.

Forma de presentación: Documento debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Proviás Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.



6.

PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor:

Capacidad Legal

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:
 - Persona Natural acreditar con copia de DNI.
 - Persona Jurídica acreditar con copia del certificado de vigencia de poder
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) – Servicios vigente en caso de superar una (01) UIT, acreditar con la copia respectiva.
- Tener Registro Unico de Contribuyentes – RUC, acreditar mediante copia.

Experiencia

- El Proveedor debe acreditar una experiencia en la ejecución de servicios de conservación vial rutinario o periódico de carreteras o vías por montos mayores a S/ 40,000.00, mediante la presentación de copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con voucher de depósito.

b) Del personal propuesto:

Responsable Técnico - Capatáz

Experiencia

Deberá contar con experiencia mínima de tres (03) años en la actividad pública y/o privada como responsable técnico, capatáz, jefe de cuadrilla u otros cargos equivalentes en actividades de conservación vial rutinaria o periódica de carreteras o vías, el que se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

7.

ENTREGABLES

Al finalizar el servicio el Proveedor presentará un entregable o informe de prestación de servicio, el que contendrá lo siguiente:

- Carta de presentación
- Copia simple de la factura del entregable
- Datos generales
- Memoria descriptiva del servicio
- Relación de personal, equipo mecánico y herramientas
- Cuadro resumen y sustento de metros ejecutados de la actividad



- Cuaderno de ocurrencias
- Copia de la orden de servicio
- Panel fotográfico (Antes, durante y después)
- Anexos:
 - Pago de impuestos
 - Boletas de pago y comprobantes de pago de los depósitos efectuados al personal
 - Obligaciones del empleador: PDT, ESSALUD, AFP/ONP, SCTR y otros de ley
 - Equipo mecánico del Proveedor: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica, brevet del conductor y partes diarios de equipo mecánico
 - Registro de charlas de seguridad y registro de asistencia de personal

Plazo de presentación: Dentro de los cinco (05) días calendario de culminado el plazo del entregable

Forma de presentación: 01 original y 01 copia, debidamente foliado y suscrito por el representante legal en formato digital por mesa de partes virtual SGD de Provias Nacional y en forma física en las oficinas de la Zonal XV Arequipa.

El cronograma de presentación del entregable es:

ENTREGABLE	PLAZO (días)	PORCENTAJE DE PAGO
Entregable único	30	100 %

8. **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio es de treinta (30) días calendario. El inicio del plazo de ejecución del servicio se contabilizará desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio y/o aprobado el Plan de Trabajo por el Ingeniero Supervisor del tramo.

9. **LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en la siguiente ubicación:

Departamento : Arequipa
Provincia : Caravelí
Ruta : PE-32
Tramo : Achanizo – Chaparra - Quicacha
Progresiva : Km.17+100 al Km.59+430

10. **CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada por el Ingeniero Supervisor del tramo, luego de la revisión y conformidad del entregable. La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario.

11. **MODALIDAD DE PAGO**

Suma alzada.

12. **FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en una sola armada en un plazo que será dentro de los diez (10) días hábiles después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor del tramo

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en casos que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Contratista acredite, de modo, objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le sea imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES:

Se aplicará la penalización cuando el Ingeniero Supervisor del tramo detecte el incumplimiento de las siguientes situaciones:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACION DE PENALIDAD	MONTO DE PENALIDAD
1	Ausencia injustificada de personal	S/.100.00 (por día y por persona)
2	Ausencia de equipo mecánico	S/.150.00 (por día y por equipo)
3	Equipo de Protección Personal (EPP) incompleto e inadecuado	S/.50.00 (por persona)
4	Atraso en la presentación del entregable	S/.50.00 (por día)

La Entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGOS

Las Partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del Contratista	Aplicación de otras penalidades		X

**15. RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, Las Partes procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad contratante.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un Proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. CLAUSULA DE GARANTIAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES

No corresponde

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falda de la de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El Proveedor será responsable de verificar in situ el tramo de servicio antes de la presentación de su propuesta, a fin de verificar el estado del área de trabajo.

La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal durante la ejecución del servicio.

De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Proveedor del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo.

El Proveedor del servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

